



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2024/053220/950-023/00013

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **12 de abril de 2024**.

ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar el recurso formulado por la mercantil Lucas & Asociados, abogados y consultores expertos concursales, S.L.P. y revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 24 de febrero de 2017, continuando con la tramitación del procedimiento de contratación de servicios jurídicos del Ayuntamiento de Huércal-Overa, adjudicando el contrato de servicios jurídicos del Ayuntamiento de Huércal-Overa: servicios de defensa en juicio y asesoría jurídica a la empresa Decisio Consulting, S.L.P.

PUNTOS 3º, 4º y 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la incoación de procedimientos sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a Construcciones Segasa S.L., una liquidación en concepto de tasa por ocupación de la vía pública 18 m/2, en calle Cercado, sin interrupción de la circulación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el siguiente importe:

Tarifa B2.1): $0,30€/m^2 * 18m/2 * 168 \text{ días} = 907,20€$
Tarifa B5): $20\% * 907,20€ = 181,44€$
TOTAL = $907,20€ + 181,44€ = 1.088,64€$

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M.R.H. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas correspondientes a la cuota de inscripción en la escuela de juventud de informática.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a F.J.R.M. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar al Obispado de Almería, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, la bonificación provisional en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para dicha obra, según el artículo 9º apartado 1f) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra que se ejecuta dentro del ámbito del casco histórico, entendiéndose por este la zona definida que se señala en los planos del Plan General del PGOU, tal y como indica el Informe Técnico anexo, con un porcentaje del 95%, por el siguiente importe:

P.E.M. = 9.524,40€
Tipo de Gravamen: 3,3%
Total I.C.I.O = $9.524,40€ * 3,3\% = 314,31€$
Porcentaje Bonificación: 95%
IMPORTE BONIFICACION = $95\% * I.C.I.O = 95\% * 314,31 = 298,59€$

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a D.M.F. la bonificación provisional en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para dicha obra, según el artículo 9º apartado 1f) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra que se ejecuta dentro del ámbito del casco histórico, entendiéndose por este la zona definida que se señala en los planos del Plan General del PGOU, tal y como indica el Informe Técnico anexo, con un porcentaje del 95%, por el siguiente importe:

P.E.M. = 4.712,00€
Tipo de Gravamen: 3,3%
Total I.C.I.O = $4.712,00€ * 3,3\% = 155,50€$
Porcentaje Bonificación: 95%
IMPORTE BONIFICACION = $95\% * I.C.I.O = 95\% * 155,50€ = 147,73€$

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar los vencimientos de préstamo del mes de mayo, por importe de 141.755,67 € de amortización e intereses.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a N.F.P., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para proyecto de adecuación a R.D. 2324/2000 de explotación porcina U.P. ES04053000025, en la finca sita en Pje. Rambla Grande del T.M de Huércal-Overa, estando la zona donde se pretende actuar clasificada como *Suelo No Urbanizable de Carácter Natural*, siéndole de aplicación el artículo 118 del P.G.O.U. de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014, que se incorporarán al documento de expedición de licencia de obra.

PUNTO 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil Chema Neumáticos, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRA E INSTALACIÓN para proyecto de LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, en la finca sita en calle Miguel Uribe Gómez, s/n. -Polígono Industrial-, estando la zona donde se pretende actuar clasificada como *Suelo Urbano Industrial*, siéndole de aplicación el Plan Parcial Industrial del Polígono 2.4.a del sector 2.4, Ordenanza 1.1 Industrial del P.G.O.U. de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014, que se incorporarán al documento de expedición de licencia de obra.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en SITUACIÓN LEGAL, la edificación formada por una vivienda compuesta de dos plantas de altura, la planta baja se distribuye en varias dependencias con una superficie total construida de 234 m² y la planta primera con una superficie construida de 19,40m². La superficie total construida de la edificación es de 253,40m², situados en una parcela que cuenta con una superficie de 401,62 m² en Suelo Urbano, terminadas con anterioridad al año 1986, sita en C/ Palmera–Bda. Los Menas-Overa de este término municipal, propiedad de A. J. H. P., al tratarse de una edificación terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

PUNTO 15º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, legalizar las obras llevadas a cabo en el trastero 2 (94,60 m²) y en el trastero 3 (30,32 m²) en planta alta de la vivienda unifamiliar objeto de certificación administrativa, realizadas sin licencia (año 2000), y declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en situación legal, la edificación formada por una vivienda unifamiliar y garaje planta baja y trastero en planta primera, la planta baja se encuentra distribuida en varias dependencias con una superficie construida total de 176,20 m². y en la planta alta se encuentran varios trasteros con una superficie total construida de 94,60 m², situados en una parcela que cuenta con una superficie de 186,00 m² en Suelo Urbano, terminadas con anterioridad al año 1986, sita en C/ Ebro de este término municipal, propiedad de M. J. M. G., al tratarse de una edificación terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la renovación a C. C. A., para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, con N°. de Licencia 2018/053500/600-001/00008.

PUNTOS 17º, 18º, 19º, 20º y 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar los cambios de titularidad solicitados, en la inscripción de nichos en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

PUNTOS 22º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, la autorización de colocación de lápida en el cementerio de Huércal-Overa, en el Nicho N°23-328.

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

PUNTO 23º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a J. S. V. la celebración de las fiestas en Los Menas (Overa), durante los días 26, 27, 28 y 29 de Julio de 2024, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

PUNTO 24º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Asociación de Vecinos de La Hoya la celebración de la procesión anual el día 21 de abril, y la celebración de las fiestas en La Hoya, durante los días 3, 4 y 5 de mayo, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

ÁREA DE DEPORTES.

PUNTO 25º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huércal-Overa y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para establecer las bases de colaboración entre ambas entidades, con el fin de promocionar y fomentar la formación en los jóvenes.

PUNTO 26º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huércal-Overa y Centro Autorizado "IUNDENIA" para establecer las bases de colaboración entre ambas entidades, con el fin de promocionar y fomentar la formación en los jóvenes.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 27.1º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del 2024, relativo a la autorización de Actuación Extraordinaria en

Suelo Rústico para la implantación de la actividad de EXPOSICIÓN, VENTA, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS ANEXOS, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“Primero.- Admitir a trámite para la implantación de la actividad de EXPOSICIÓN, VENTA, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS ANEXOS, en finca sita en Paraje Las Laborcicas, encontrándose la finca en Suelo Rústico de Especial Protección el Art. 120. Paraje agrario singular AG-3 (Vega de Huércal-Overa) del P.G.O.U. de Huércal-Overa y sus posteriores modificaciones puntuales.”

DEBE DECIR:

“Primero.- Admitir a trámite la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para la implantación de la actividad de EXPOSICIÓN, VENTA, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS ANEXOS, instada por la mercantil Autocenter Gómez, S.L., en finca sita en Pje Las Laborcicas, encontrándose la finca en Suelo Rústico de Especial Protección el Art. 120. Paraje agrario singular AG-3 (Vega de Huércal-Overa) del P.G.O.U. de Huércal-Overa y sus posteriores modificaciones puntuales.”

PUNTO 27º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el Anexo: Rectificación de error material de la Memoria Valorada aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de Marzo de 2024 en relación al proyecto municipal “Instalación solar fotovoltaica para mercado ambulante”.

PUNTO 27º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorización de un gasto plurianual en relación al contrato de obras para ejecución de comedor escolar en el Ceip “Príncipe Felipe con las siguientes características:

Ejercicios: 2024 y 2025,

Importe total: 416.457,62 euros

Destino: Contratación de las obras de ejecución de Comedor Escolar en Colegio Público “Príncipe Felipe”,

LA SECRETARIA GENERAL,